

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

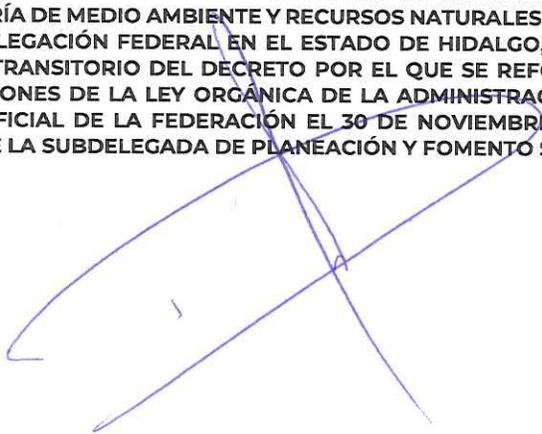
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0020/07/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **118/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0020/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0344.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de julio de 2020

200918

Recibi oficio y remisiones
J- Armando Perez Vargas
Clifford 14/Julio/2020

CC. CRECENCIO MARTÍNEZ ESCUDERO.- PRESIDENTE
RAFAELA ERIKA LÓPEZ AGUILAR.- TESORERA
LUCIA LÓPEZ JUÁREZ.- SECRETARIA
REPRESENTANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO LAS LAJAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0057.2014 de fecha 20 de Enero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.436 Metros cúbicos	2	1	2	22959338	22959339
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.957 Metros cúbicos	1	1	1	22959340	22959340
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.279 Metros cúbicos	3	1	3	22959341	22959343
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.187 Metros cúbicos	2	1	2	22959344	22959345
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 3.260 Metros cúbicos	2	1	2	22959346	22959347
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.333 Metros cúbicos	2	1	2	22959348	22959349
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.278 Metros cúbicos	3	1	3	22959350	22959352
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 5.410 Metros cúbicos	2	1	2	22959353	22959354
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 1.637 Metros cúbicos	1	1	1	22959355	22959355
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero,	8	1	8	22959356	22959363





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0020/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0344.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200918
Pachuca, Hidalgo, a 03 de julio de 2020

D-13-056-LAJ-002/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 63.303 Metros cúbicos					
EJIDO LAS LAJAS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, D-13-056-LAJ-002/13, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.568 Metros cúbicos	5	1	5	22959364	22959368

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

31 FOLIOS
ORPH*AVP*EGAT

